



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones

FORMULARIO 001/29

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE COMUNICACIONES

USO MESA DE PARTES

HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y/O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Antes de presentar la solicitud de Homologación previamente deberá verificar en la página Web del Ministerio: www.mtc.gob.pe/portal/comunicación/control/homoequi.htm, si el equipo o aparato de telecomunicaciones se encuentra Homologado.

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL [] PERSONA JURÍDICA []

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRON / PSJE / N° / DPTO / MZA / LOTE / URB)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

D.N.I.

C.E. [] C.I. []

N° de RUC

TELÉFONO / FAX

CELULAR

CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV. / CALLE / JIRON / PSJE / N° / DPTO / MZA / LOTE / URB)

D.N.I. [] C.E. [] C.I. []

PODER REGISTRADO EN LA FICHA / PARTIDA N° _____ DE LA OFICINA REGISTRAL DE: _____

II. TIPO DE SERVICIO SOLICITADO (Marcar con una "X")

Homologación:

- 1. Equipos y/o aparatos de telecomunicaciones que se conectan a la red pública. []
2. Equipos y/o aparatos de telecomunicaciones del teleservicio privado que utilizan espectro radioeléctrico []
3. Equipos y/o aparatos de telecomunicaciones del servicio de radiodifusión y público que utilizan el espectro radioeléctrico []
4. Centrales privadas, servidores de comunicación para transmisión de datos, de voz y valor añadido que se conectan a la red pública []

Certificaciones:

- 1. Certificación de equipos de medición de radiaciones no ionizantes []
2. Renovación de certificación de equipos de medición de radiaciones no ionizantes []

Fraccionamientos:

- 1. Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de telecomunicaciones y de servicios postales []
2. Beneficio de segundo fraccionamiento de deuda por concepto de canon y tasa derivadas de la aplicación de sanciones por infracción a la legislación de telecomunicaciones []

III. DECLARACIÓN JURADA

MARQUE CON "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: SI [] NO []

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°) SI [] NO []

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CARTILLA DE ORIENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE FORMULARIO

Ley N° 27444 (numeral 32.3 del artículo 32°)

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco unidades impositivas tributarias vigentes a la fecha de pago; y demás, si la conducta se adecua a los supuestos previsores en el Título XIX Delitos Contra la fe Pública del Código Penal, ésta deberá comunicarse al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

FORMULARIO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

- A) Solicitud indicando el domicilio preciso. (Av. / Calle / Jirón / Psje / N° / Dpto. / Mz / Lote / Urb / Teléfono)
- B) Los documentos que se adjunten deben ser con fechas actualizadas.
- C) El código de identificación de la FCC (Federal Communications Commission) de Estados Unidos, reemplaza al manual técnico en caso de no tener dicho manual.
- D) Por cada equipo a homologar debe presentar un formulario.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de homologación de equipos o aparatos de telecomunicaciones.
2. Formulario para uso de solicitudes de certificación o renovación de equipos de medición de radiaciones no ionizantes.
3. Formulario para uso de solicitudes de beneficio de pago fraccionado por deudas.
4. Los documentos que se observen como faltantes en el sello de falta de requisitos deben de ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (artículo 125° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO II : TIPO DE SERVICIO QUE SOLICITA

Marcar con un aspa el tipo de trámite a realizar.

RUBRO III : DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado y si autoriza que la notificación sea realizada a su correo electrónico.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE COMUNICACIONES

ANEXO 001/29

HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y/O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

LLENAR SÓLO LOS CAMPOS QUE CORRESPONDAN AL SERVICIO SOLICITADO

I. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

II. HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y/O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES:

1. TIPO DE SERVICIO CON EL QUE CUENTA: (Necesariamente debe marcar uno o más según corresponda)

- Concesión para operar servicios públicos de telecomunicaciones Autorización para operar servicios de radiodifusión
 Autorización para operar Teleservicios Privados Registro de Casas comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones
 Registro para prestar servicio público de valor añadido Otros

(Llenar obligatoriamente este campo excepto si marcó Otros)

Indique número de Autorización (RESOLUCIÓN) / REGISTRO, del servicio que corresponde N°

2. SOLICITO HOMOLOGACIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPO Y/O APARATO: (La información a ingresar en este punto (marca y modelo) deberá ser exacta, precisa e idéntica a la indicada en el manual técnico)

FUNCIÓN PRINCIPAL DEL EQUIPO	MARCA
MODELO	CÓDIGO FCC (FCC ID *)

APLICACIÓN QUE LE PIENSA DAR AL EQUIPO:

NOMBRE DEL FABRICANTE

DIRECCIÓN Y PAÍS DEL FABRICANTE

Pago realizado en caja del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

N° del Recibo de Acotación

Fecha del Recibo de Acotación

Pago realizado en las Agencias del Banco de la Nación

N° del Recibo del Banco de la Nación

Fecha del Recibo del Banco de la Nación

(*) FCC ID = IDENTIFICADOR DE LA FCC (FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION) DE LOS ESTADOS UNIDOS

3. OBSERVACIONES

III. FRACCIONAMIENTO DE DEUDA:

1. TIPO DE FRACCIONAMIENTO SOLICITADO

1 Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de telecomunicaciones
 Multa : RD N° _____ Deuda fraccionada en: _____ () cuotas
 Canon : _____ (Si desea el máximo de cuotas a fraccionar por su deuda no llene el espacio en blanco)
 Tasa : _____

2 Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de servicios postales
 Deuda fraccionada en: _____ () cuotas
 Multa : RD N° _____ (Si desea el máximo de cuotas a fraccionar por su deuda no llene el espacio en blanco)

3 Beneficio de segundo fraccionamiento de deuda por concepto de canon y tasa derivadas de la aplicación de sanciones por infracción a la legislación de telecomunicaciones
 RD N° _____ Deuda fraccionada en: _____ () cuotas
 Canon : _____ (Si desea el máximo de cuotas a fraccionar por su deuda no llene el espacio en blanco)
 Tasa : _____

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

ANEXO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

- A) El Anexo debe guardar relación con el Formulario correspondiente (mismo código 001/29)
- B) Los nombres y apellidos o la razón social deben ser iguales a los señalados en el Formulario.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Toda referencia al Formulario es al de código 001/29.
2. Anexo para uso de solicitudes de homologación de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones.
3. Anexo para uso de solicitudes de fraccionamiento de deuda.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como como lo indicó en el formulario principal de acuerdo a lo señalado en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente.

RUBRO II : HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y/O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES

Completar de acuerdo a lo señalado en los ítems 1 y 2.

Adicionalmente, debe adjuntar las especificaciones técnicas en documento o en archivo digital según sea el caso:

- Para equipos y/o Aparatos que se conectan a la red pública, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de los parámetros de interconexión a la red pública de telefonía: Tipo de señalización; Marcación mediante; Indicador de llamadas; Impedancia; Puertos; Velocidad de operación; Protocolos; Modulación/Demodulación; Sensibilidad de recepción, según corresponda.
- Para equipos de radiocomunicación (RF) deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes según sea el caso: Banda de frecuencia de operación; Potencia de transmisión; Estabilidad de frecuencia; Tipo de Modulación; Sensibilidad de recepción; Emisión de Espureas/ Armónicas; y/o el código de identificación de la FCC (Federal Communications Commission) de Estados Unidos.
- En el caso de antenas de transmisión de radiocomunicación o radiodifusión, deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Rango de frecuencia; Potencia máxima de entrada; Ganancia; Tipo de antena; Polarización; VSWR (ROE); Impedancia. En el caso de antenas de construcción nacional, las especificaciones técnicas deberá estar firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad.
- Para equipos de radiodifusión (RF) deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Banda de frecuencia de operación; Potencia de transmisión; Estabilidad de frecuencia; Tipo de Modulación; Productos de intermodulación; Emisión de Espureas/Armónicas; y/o el código de identificación de la FCC (Federal Communications Commission) de Estados Unidos.
- Para la Homologación de los Equipos de Construcción Nacional, deberá adjuntar las especificaciones técnicas firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad. Asimismo, indicar en la parte de Observaciones (ítem 3) de este Anexo, si remite el Transmisor a la Oficina de Homologación, para su respectiva Verificación Técnica, o se acoge a la Programación del Plan Anual de Homologación, para la Verificación Técnica en el mismo lugar de transmisión (IN-SITU).
- En el caso de las Centrales Privadas (PBX), deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Número de troncales; Tipo de señalización; Número de anexos o extensiones; Protocolos; Estándares de interconexión a la red pública; Tipo de conector según corresponda.

RUBRO III : FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Completar de acuerdo a lo señalado en los cajones 1, 2 o 3, según el tipo de fraccionamiento solicitado:

- **Cajón 1:** Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de telecomunicaciones
- **Cajón 2:** Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de servicios postales
- **Cajón 3:** Beneficio de segundo fraccionamiento de deuda por concepto de canon y tasa derivadas de la aplicación de sanciones por infracción a la legislación de telecomunicaciones

NOTA:

- El beneficio de pago fraccionado deberá ser solicitado dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de notificada la sanción.
- El monto de la deuda deberá ser igual o mayor a 1 UIT, para el caso de servicios de telecomunicaciones.
- El monto de la deuda deberá ser igual o mayor a 0.5 UIT, para el caso de servicios postales.
- No se debe tener deudas derivadas de la pérdida de un fraccionamiento anterior.

- Hasta 12 cuotas máximas mensuales de fraccionamiento para el caso de servicios de telecomunicaciones (Cajón 1).
- Cuotas máximas mensuales de fraccionamiento para el caso de servicios postales (Cajón 2):
 - a) De media (0.5) UIT a (4) UIT, hasta ocho (8) cuotas mensuales.
 - b) Más de (4) UIT a ocho (8) UIT, hasta doce (12) cuotas mensuales.
 - c) Más de ocho (8) UIT a doce (12) UIT, hasta dieciséis (16) cuotas mensuales.
 - d) Más de doce (12) UIT a dieciséis (16) UIT, hasta veinte (20) cuotas mensuales.
 - e) Mayor de dieciséis (16) UIT, hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales.
- Las cuotas máximas mensuales estarán sujetas a evaluación (Cajón 3).